

SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 08 de 2021. A Despacho del señor Juez la anterior petición de la parte actora. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00023-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: JAIME AFANADOR PLATA
Demandado: DIANA JIMENA CORTES HOLGUIN Y ALEXANDRA MUÑOZ HERNANDEZ.

AUTO No. 1377.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que precede, por ser procedente y por obrar de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

-. Ordénese el emplazamiento de los demandados (a) Diana Jimena Cortes Holguines y Alexandra Muñoz Hernandez, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular instaurado por Jaime Afanador Plata, ante este Despacho Judicial; a fin de notificarle de la existencia del presente proceso.

Inclúyase el nombre de los citados emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

7.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42122ac68f23bace877af9f3985920ee3e3b120e15591dc928417d6bd2c2e6de

Documento generado en 13/12/2021 09:26:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>